



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 0811 022

"LAS MAVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 JUL 2022

VISTO que mediante Resolución Nº 0118-022, de fecha 21 de junio de 2.022 se fija el período de receso de invierno de las actividades académicas para el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar acto administrativo a fin de establecer la modalidad en que el personal No Docente de la U.N.T. hará uso de la licencia correspondiente al receso de invierno durante el próximo mes de julio;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al personal No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán la licencia correspondiente al receso de invierno durante el período comprendido entre los lunes 11 y viernes 22 de julio de 2.022.-

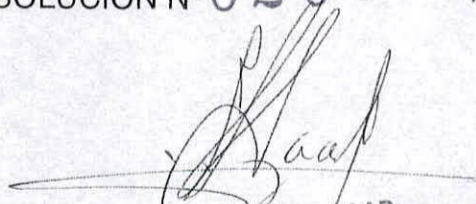
ARTICULO 2º.- La licencia que se acuerda en el Artículo 1º deberá ser utilizada indefectiblemente en los términos previstos, vencidos los cuales el agente que no la hubiera usufructuado perderá el derecho a la misma.-

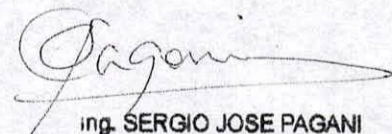
ARTICULO 3º.- En las dependencias que fuera necesario, se deberá afectar al personal que se estime conveniente con el fin de asegurar la continuidad de los servicios indispensables. La nómina de dicho personal deberá ser elevada a conocimiento y consideración de la Superioridad. Dicha autorización se canalizará a través de las respectivas Secretarías.-

ARTICULO 4º.- Al personal comprendido en los términos del Artículo 3º, le será acordado un descanso compensatorio en el período comprendido entre los días 25 de julio y 05 de agosto de 2.022.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber y comuníquese a la Dirección General de Personal; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0208 2022  
mgb

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.